

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN LUIS

Jueves veintitrés [23] de Septiembre de dos mil Veintiuno [2021]

Proceso..... CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGÍA ELECTRICA
Demandante.....EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandados.....AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Radicado..... 05-660-40-89-001-2021-00107-00
Rdo anterior.....05-660-40-89-001-2019-00136

ASUNTO.....REASUME COMPETENCIA/



Cúmplase lo resuelto por la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL, mediante providencia emitida el 23 junio de 2021, en la cual resolvió el conflicto de competencia surgido entre esta dependencia Judicial y el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Medellín, a través del cual determinó que a este Despacho le corresponde conocer el juicio de imposición de servidumbre promovido por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP frente a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

Por lo anterior, el Despacho reasume el conocimiento de las presentes diligencias, realizando para ello el impulso procesal pertinente.

Así entonces, una vez revisado el proceso, se observa que no se acredita por parte de la entidad demandante la notificación al señor FELIX RODRIGO VALENCIA RODRIGUEZ a quien se ordenó vincular al proceso conforme se desprende del auto admisorio de la demanda, para lo cual se requiere a EMPRESAS PÚBLICAS DE

MEDELLÍN, a fin de que proceda de conformidad en aras de trabar la relación jurídico procesal y continuar el trámite que corresponde a las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS ANTIOQUIA

ANTIOQUIA